

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT  
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB Y LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA ENTIDAD**

EL SUBDIRECTOR SEGURIDAD JURÍDICA de la ANT, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente AVISO NOTIFICA A:

GLORIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, MARTHA NELLY AGUIRRE ALZATE, JULIO CESAR AGUIRRE ALZATE, HEREDEROS DE MARTIN EMILIO AGUIRRE ALZATE, RICARDO ANTONIO ALZATE SANTA, HEREDEROS DE JOSE ROBERTO ALZATE SANTA, MARIA TERESA DE JESUS ALZATE SANTA, PEDRO JAIME ALZATE SANTA, VICTOR MANUEL ALZATE SANTA, LUISA GONZALO ALZATE SANTA, LUIS ANGEL MARIN RAMIREZ Y MARCO JULIO ALZATE GONZALEZ, herederos indeterminados y terceros que se puedan ver afectados con esta actuación.

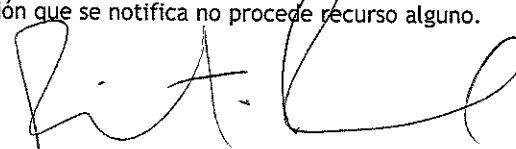
Del contenido de la Resolución No. 7795 DEL 06 DE NOV 2018 "Por la cual se apertura el trámite administrativo para los asuntos de formalización privada y administración de derechos, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017" proferida por el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y que contra el mencionado acto que se notifica no procede recurso alguno.

Así las cosas, al desconocerse información respecto a la dirección, número de fax o correo electrónico, esta Subdirección procede a publicar:

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

Se procede a publicar el presente AVISO en la página electrónica de la ANT [www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la entidad, con copia íntegra de la Resolución No. 7795 DEL 06 DE NOV 2018; hoy CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 08:00 a.m., por el término legal de cinco (5) días hábiles que vencen el VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 05:00 p.m., fecha en la cual se entiende retirado, advirtiendo que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de retirar el aviso y que contra la Resolución que se notifica no procede recurso alguno.



**RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**  
Subdirector de Seguridad Jurídica  
Agencia Nacional de Tierras  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: NATALIA MORALES CASTAÑO



Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No. 57-61 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carretera 23 No. 54-55 Piso I Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185958, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511